

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2021-00733.

NOTIFICADO POR ESTADO N 159 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., RELEVA al Dr. ISMAEL MORA MORA del cargo de **CURADOR AD-LITEM** de los herederos indeterminados demandados, y en su lugar se nombra al Dr. **NIDIA ESPERANZA BONILLA DELGADO - info@abogadosconsultoresbya.com.** Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8441db91d9a9338c9055da2b73e00f104afe11e2fb3c1665217b1448203457**

Documento generado en 22/09/2022 10:03:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>